

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 173 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Martín Carrancio, frente a “Grupo Azul Moncloa, Sociedad Limitada”, y “Grupo Rojo Seguridad 2011, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña María del Carmen Martín Carrancio, frente a “Grupo Rojo Seguridad 2011, Sociedad Limitada”, y “Grupo Azul Moncloa, Sociedad Limitada”, partes solidariamente ejecutadas, por un principal de 4.550,15 euros (de los que 1.459,70 euros corresponden a indemnización, 2.809,50 euros a salarios y 280,95 euros al recargo de mora en el pago de salarios), más 455,01 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” 2502-0000-64-0173-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-jefe de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación el legal forma a “Grupo Rojo Seguridad 2011, Sociedad Limitada”, y “Grupo Azul Moncloa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.795/13)

